



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AVENIDA DE  
MÉXICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA  
REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO TÉCNICO  
ACTA NÚMERO TRECE

En la Ciudad de México, siendo las 8: 55 horas del día 18 de septiembre del año dos mil diecinueve, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección la Mtra. Rosa A. Zarate Grajales, Presidenta, la Dra. Rosa María Ostiguín Meléndez, Secretaria y las profesoras consejeras técnicas Cynthia Ramírez Hernández, Glorinella Patricia Casasa García, Angélica Ivonne Esparza Sandoval, Federico Sacristán Ruíz, María del Carmen Servín Rodas, Blanca Consuelo González Caamaño, Nanci Estanislao Rebolledo, Cristina Rodríguez Becerra, Zoila León Moreno; la profesora consejera universitaria María Victoria Leonor Fernández García y el alumno Juan Marcos Ortiz Toledano; con el único punto a tratar: Matrícula de ingreso para el Ciclo Escolar 2020-2021-1. La Mtra. Zárate expresa su agradecimiento del pleno del HCT, por su apoyo ante la situación del pasado 4 de septiembre del presente año en donde los estudiantes alzaron su voz en torno a la propuesta de planeación académica; menciona que el traslado de la sesión del Consejo en este punto en particular al auditorio permitió la expresión de muchas dudas que se tenían por la falta de información, mismas que se han atendido. Por otro lado, refiere que la situación es consecuencia de una serie de aspectos que contribuyeron a que la comunidad estudiantil se manifestara, tales como: la curva de aprendizaje de las funcionarias de la División de Estudios Profesionales; la conclusión de la certificación de la CIFRHS, la falta de idoneidad de los campos para prácticas clínicas, la ausencia de profesores o su ubicación en asignaturas distintas a las que habían sido dictaminados, a la inoperable condición entre el pensum académico y 16 semanas de duración del semestre, con “horas” de 50 min, para las clases, entre otros, situaciones que sin duda coadyuvaron y que al día de hoy están siendo atendidos. Paralelamente menciona que en la reunión que tuvo en Tabasco la semana previa con coordinadoras de enfermería estatal del país: Tabasco, Morelos, Tlaxcala, Chiapas, IMSS, ISSSTE; directivos de facultades de enfermería e integrantes de la comisión Permanente de enfermería de la Secretaría de Salud, tuvo oportunidad de reunirse con Directivas de enfermería de alto nivel, mismas que manifestaron de manera sintética que la ENEO en los últimos años ha perdido liderazgo por la falta de compromiso de los alumnos y profesores. Por lo que pensar en la población estudiantil que se puede y debe atender por generación es sin duda un compromiso relevante que el HCT debe apoyar y determinar con algunos referentes. De este modo sede la palabra al Lic. Héctor Heredia Flores, Secretario de Asuntos Escolares quien hace la presentación de las características de la población escolar de ingreso a las Licenciaturas de Enfermería y Obstetricia y Licenciatura en Enfermería de la ENEO en un ejercicio retrospectivo. Se menciona que la última declaración del HCT sobre el tema que consta en actas fue en el 2013-2014 con 500 alumnos: 300 para la LEO y 200 para la LE cifra que se mantuvo hasta este ciclo escolar. Se menciona que 8 de cada 10 alumnos son mujeres, el mayor número de estudiantes provienen del bachillerato de la UNAM, el sector más amplio está entre los 15 y 19 años, y 7 de cada 10 estudiantes eligen como primera opción enfermería. En otro sentido, se refiere que la matrícula de ingreso enviada para esta generación estuvo muy por encima de los 550 lugares ofertados, dado con un aumento del 9%. Por otro lado, la presidente del HCT comenta que se tuvo reunión con DGIRE para iniciar acciones en torno al tema de las escuelas incorporadas al plan de la LEO. Mencionó la importancia de impulsar una política que permita regular este proceso e incluso coadyuvar a la transición del plan de estudios de la LEO a la LE en este tipo de escuelas, en el marco de lo anterior se emite el siguiente: **ACUERDO No. 150/18.09.2019, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO, APRUEBA LA**

**DECLARACIÓN DE LA MATRÍCULA DE INGRESO PARA EL CICLO ESCOLAR 2020-2021/1 CON 500 LUGARES: 200 PARA LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA Y 300 PARA LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA.** En otro sentido se solicita al pleno considerar el cierre de trámite de **carrera simultánea y segunda carrera**, tomando en cuenta la reducida demanda y el sobrecupo en la LEO. Se refiere la pertinencia de contar con información sobre ingreso indirecto vía la ENEO para otras carreras. Se emite el siguiente: **ACUERDO No. 151/18.09.2019, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO, APRUEBA EL CIERRE AL TRÁMITE DE CARRERA SIMULTÁNEA Y SEGUNDA CARRERA PARA LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA Y LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA.** Se expresa que el procedimiento de ingresos a años posteriores al primero para escolarizado de ambas licenciaturas debe permanecer abierto conforme a la convocatoria que emite la DGAE y elaborar las equivalencias académicas; para tal fin los aspirantes deberán entregar el plan de estudios donde cursaron lo estudio de licenciatura. El pleno del HCT a manera de comentario, refiere la pertinencia de impulsar una *política institucional* en conjunto con el sistema incorporado, donde se promueva el plan de estudios de la LEO en ciertas regiones del país como una estrategia que abone a la atención de las necesidades en salud. Paralelamente se sugiere analizar con la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE) el estado y criterios para que de las 18 escuelas incorporadas a la Licenciatura en Enfermería y Obstetricia y las 6 a la Licenciatura en Enfermería para que se identifiquen alternativas y establezcan criterios de incorporación para uno u otro Plan. En otro sentido se expone que, siendo la UNAM una Universidad Pública de un país con condiciones sociales de alta vulnerabilidad, el ofrecer el programa de la LE y LEO por ingreso a años posteriores al primero en el sistema escolarizado es una práctica acertada, se emite el siguiente: **ACUERDO No. 152/18.09.2019, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO, APRUEBA LA APERTURA DEL INGRESO POR AÑOS POSTERIORES AL PRIMERO PARA LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA Y LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA EN EL SISTEMA ESCOLARIZADO.** Se menciona que el acuerdo implica pensar en un proceso, examen o análisis amplio de equivalencias para validar algunas asignaturas o estudios previos sin rebasar el 40% de créditos. Se solicita que para la declaratoria de matrícula del SUAYED, se exponga criterios similares. Se da por terminada la sesión a las 10:30 horas. Firmando para su constancia.

LA PRESIDENTA

  
MTRA. ROSA AMARILIS ZÁRATE GRAJALES

LA SECRETARIA

  
DRA. ROSA MARÍA OSTIGUÍN MELÉNDEZ